

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación, con fecha 4 de diciembre de 2025, del Extracto de la Resolución de 25 de noviembre de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. **MISIÓN COMERCIAL TASTE MURCIA BÉLGICA 2026**

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2025/numero/5827/pdf>

Descripción general

Convocatoria para el año 2025 de las ayudas previstas en la Orden de 23 de abril de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las ayudas dirigidas a la Promoción Internacional de las Empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Misión comercial consistente en la **presentación de productos alimentación y bebidas gourmet de la Región de Murcia en Bruselas ante importadores, prescriptores, profesionales horeca, retail, chefs, influencers y medios especializados**.

Se llevarán a cabo encuentros comerciales, así como se organizará un showcooking con la participación de un chef que utilizará los productos de las empresas presentes para preparar degustaciones, dándoles su propio toque adaptado a su origen y a sus consumidores.

El lugar del evento, Excellis, es un lugar para encuentros con cocina profesional donde se puedan preparar los platos, con buen acceso, parking, cocina profesional y sede de Horeca Magazine, la publicación del canal horeca de Bélgica de reconocido prestigio.

Beneficiarios

Para PYMES cuya actividad objeto del proyecto se localice en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Sector de las empresas beneficiarias: Alimentación y bebidas CNAE: 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 10.7, 10.8, 10.9, 11.0, 20.5, 46.1, 46.3, 46.7, 46.9, 47.1, 47.2, 56.2, 56.3, 93.2, 96.0 Las empresas deberán cumplimentar el CNAE en la solicitud de ayuda, con el objeto de la comprobación de la elegibilidad de la actividad de la entidad solicitante.

Objetivos específicos

Participar en la MISIÓN COMERCIAL TASTE MURCIA BÉLGICA 2026

Fechas de la actuación: del 22 al 24 febrero 2026.

Servicios incluidos a las empresas participantes en esta actuación:

- a) Los gastos de consultoría o asistencia externa especializada en el mercado objetivo, tanto previa como durante la misión o evento.
- b) Derechos de admisión al certamen.
- c) Coste de inserción en el catálogo oficial de la feria o evento.
- d) Reserva del espacio.

- e) Alquiler del stand, sala o local.
- g) Servicios de la feria o evento o derivados de la presentación del producto (suministro eléctrico, agua, limpieza, seguridad, o análogos). Estos gastos se podrán calcular con carácter previo como el resultado de aplicar hasta un 5% al importe de la suma de los gastos previstos en las letras b), c) d), e) y f).
- h) Gastos de organización y coordinación de la acción: gastos de viaje, seguro de viaje, visado y alojamiento (en clase turista y en régimen de alojamiento y desayuno) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción, de una persona por entidad organizadora. En el caso de entidades colaboradoras se adicionará la cantidad resultante de aplicar un 10% sobre el total de los gastos incluidos en este apartado, excepto el previsto en la letra g).
- m) Los gastos de alojamiento (en régimen de alojamiento y desayuno, el número de noches correspondientes a la duración de la acción); seguro de viaje y visado de una persona por empresa beneficiaria.

Cuantía

El crédito disponible máximo con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de 27.000 € y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.
La cuantía máxima de ayuda por beneficiario es de 1.800 € de subvención bruta con una intensidad del 70%.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a un máximo de 15 empresas.

Convocatoria será gestionada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

En esta actuación la cuota asciende a 700 €

Plazo de presentación

El plazo de presentación será de 15 días hábiles y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM (publicado el 4 de diciembre de 2025).

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/871974>
- <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/servlet/Controlador?idServicio=1335>
- O en el siguiente correo electrónico ayudasinfo@info.carm.es

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.